CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Calendario de Propuestas Curso 2019/20

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

Las modificaciones del Reglamento de Enseñanzas Propias aprobadas en el Consejo de Gobierno del pasado 27 de febrero (Acuerdo 5.2/CG 27-2-19) modifican el procedimiento de trámite de la propuestas, y prevén que se constituya una comisión de Enseñanzas Propias (Títulos propios y cursos de Extensión universitaria) cuya composición y miembros serán aprobados por el Consejo de Gobierno a propuesta del rector y que contendrá como mínimo un representante por rama de conocimiento con experiencia en actividades docentes no oficiales.

Entre sus funciones se recogen las siguientes relativas al trámite de las propuestas de Enseñanzas Propias presentadas:

a) Informar las propuestas de nuevos títulos con una duración igual o superior a 20 ECTS previo a ser sometidos a aprobación por Consejo de Gobierno.

b) Aprobar las propuestas de nuevos títulos con una duración inferior a 20 ECTS.

c) Aprobar las propuestas de reedición de títulos y sus modificaciones.

NOVEDADES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las memorias deberán recoger los Requisitos de acceso y, para el caso en que haya más solicitantes que plazas disponibles, el procedimiento y las reglas para establecer la prelación en la adjudicación de las plazas.
- El número mínimo de estudiantes empleado para realizar la memoria económica deberá garantizar la viabilidad económica de los estudios, pero a su vez deberá ser realista y acorde al número de estudiantes previsto.
- Debe tener en cuenta que, en el caso de que el número de estudiantes finalmente matriculados sea superior a dicho mínimo, el director deberá modificar la memoria económica y esta modificación deberá ser aprobada por la Comisión de Enseñanzas Propias.
- Si el número de estudiantes matriculados es inferior al mínimo previsto, desde el CFP se consultará al director por la viabilidad de los estudios, en cuyo caso deberá reducir los gastos ajustándolos a los ingresos, o la cancelación del curso.
- Se amplía la bolsa de becas a todos los estudios con una duración igual o superior a 20 ECTS, por lo que deben incluirlas en el presupuesto para aquellos Diplomas de Experto que cumplen esta condición, reduciendo en estos casos el canon al 10 % del total del presupuesto.
- Las solicitudes de Reedición deben incluir un informe del director indicando las variaciones introducidas respecto de la edición anterior. En el caso de que estas variaciones impliquen modificaciones sustanciales en el plan de estudios que afecten a más de un 15 % de los créditos, será necesario someter el Título a un nuevo procedimiento de evaluación y aprobación.
- Rogamos que la asignación de profesorado sea lo más realista posible, ya que para posteriores reediciones, las modificaciones que afecten a más del 20% de los créditos darán lugar a un nuevo procedimiento de evaluación y aprobación.
- Con el fin de no interferir en sus funciones docentes e investigadoras, los profesores de la Universidad de Sevilla no podrán impartir más de 120 horas por año académico en Enseñanzas Propias.
- El reglamento mantiene que al menos la tercera parte de la docencia de las enseñanzas propias deberá ser cubierta por profesores de la Universidad de Sevilla. Para títulos en los que la Unidad Promotora sea un Centro adscrito, este requerimiento se aplicará incluyendo el profesorado de dicho Centro adscrito.
- En el caso de estudios conducentes a la obtención de un Máster Propio, al menos la cuarta parte de la docencia deberá ser impartida por profesores Doctores.
- Cualquier circunstancia excepcional deberá ser analizada y expresamente autorizada por la Comisión de Enseñanzas Propias.

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Calendario de Propuestas Curso 2019/20

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Títulos Propios y Diplomas de Experto con una duración igual o superior a 20 ECTS

- Nuevas propuestas que deben ser sometidas a aprobación por Consejo de Gobierno, del 10 de abril a 2 de mayo de 2019.

- Reediciones de cursos cuyo comienzo está previsto desde septiembre de 2019 a enero de 2020: 10 de abril a 2 de mayo de 2019

- Reediciones de cursos cuyo comienzo esté previsto desde febrero de 2020 a junio de 2020: 1 a 25 de junio de 2019.

Otros Cursos de Formación Continua / Experto y Extensión Universitaria

- Convocatoria abierta.

Las propuestas de reedición deberán ser presentadas con una antelación mínima de dos meses respecto al inicio del periodo de matrícula.

Las nuevas propuestas con una antelación mínima de tres meses respecto al inicio del periodo de matrícula.